



PS5 – Protección contra incendios

1. Objeto

La experiencia de asesor de Riskia tras numerosos incendios le permite ofrecer el conocimiento en consultoría e ingeniería de sistemas de protección contra incendios que permita adoptar los medios idóneos para minimizar el impacto directo e indirecto de un incendio en la organización.

El diseño e implantación de los sistemas que previenen la ocurrencia de un siniestro, o minimizan sus consecuencias, debe formar parte de la Gestión del Riesgo de la organización, con independencia de exigencias legislativas o de aseguradores. En todo caso, el R.D. 2267/2004 que aprueba el Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los Establecimientos Industriales (RSCIEI) define las medidas de protección mínimas exigibles a los edificios industriales en España ante el incendio.

Éste y otros estándares internacionales son tenidos en cuenta por Riskia para asesorar a las organizaciones para que su protección contra incendios sea óptima protegiendo más allá de la legislación y de las exigencias de los aseguradores con los sistemas idóneos para minimizar el impacto de un incendio tanto en daños como en pérdidas consecuenciales. Riskia considera en cada caso los medios idóneos, dentro del continuo progreso tecnológico, con independencia de cualquier instalador de tal forma que se optimice la relación coste/beneficio de la PCI.

2. Alcance

- | | |
|--|--|
| a. Anteproyecto | b. Cuaderno de pedidos |
| c. Solicitud de ofertas | d. Evaluación técnica de las ofertas |
| e. Dirección y seguimiento de los trabajos | f. Ensayos y pruebas de funcionamiento |
| g. Validación de las instalaciones | h. Formación/entrenamiento |

3. Resultado

1. Un interlocutor válido ante las administraciones públicas y/o compañías de seguros para lograr su aquiescencia a los sistemas de protección contra incendios de la empresa.
2. Un asesor que vela con rigor técnico para que las inversiones en sistemas de protección contra incendios sean eficientes y se ajusten a la mejor relación coste-eficacia.
3. Un supervisor de la adecuación de las ofertas, materiales y métodos de instalación de los sistemas de protección contra incendios por parte de los proveedores de los mismos, así como la adecuación reglamentaria de los materiales constructivos que se van a emplear y, en el caso de implantación de un nuevo establecimiento industrial,
4. Disponer de un anteproyecto, si así es requerido, para obtener la licencia de obra y que presente las ofertas de los distintos proveedores de forma homogénea.
5. Contar con la experiencia, el método y la capacidad para el análisis del riesgo de técnicos conscientes de que no basta con ceñirse al resultado de unos cálculos matemáticos, más o menos complejos, sino que soluciones 'ad hoc' tal vez más simples sobre aspectos constructivos, flujos productivos, distribución de espacios,... pueden conferir una mejor y más eficaz protección contra el incendio.